



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-16140001-4-43739, COMPROMISO 4-43739, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) NUEVA DE 10 CONSULTORIOS CON AMC EN TONALÁ, JALISCO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 y 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

I. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril de 2017, reunidos en el sitio de la obra donde se realizan los trabajos correspondientes a la construcción de la Unidad de Medicina Familiar Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC), del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante “**El Instituto**”, ubicada en Avenida Juárez S/N, esquina Prado Dorado, Prado Húmedo y Prado de Seco, Fraccionamiento Prados de Coyula, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, correspondiente al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso 4-43739.

II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y/O DE OBRA Y LA CONTRATISTA, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DE LO DIPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE LA MATERIA, 144 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.79 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

a) Ing. Juan Olague Meza, Residente de Obra de “**El Instituto**” en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC) en Tonalá, Jalisco, designado mediante oficio número 09 53 84 61-1CH0/0183 de fecha 29 de septiembre de 2016 (**Anexo 1**), responsable de instrumentar la presente acta y Arq. Sara López Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, en su carácter de área responsable de la ejecución de los trabajos de la obra.

b) Arq. Ulises Gabriel Meza Quintero, designado mediante comunicado de fecha 7 de diciembre de 2016, como Superintendente de Obra, (**Anexo 2**), así como la C. Rosa Isel Ramírez Olmos, Apoderada Legal, ambos de la empresa “Constructora Edificación y Proyectos Dual, S.A. de C.V.”, en lo sucesivo “**La Contratista**”.

FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN:

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordena la presente suspensión a través del oficio número 09 53 84 61 1CHC/2759 del 26 de abril de 2017. (**Anexo 3**)



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos que se vieron afectados, de conformidad con el "Catálogo de Conceptos" son los que se describen a continuación:

OC04 ALBAÑILERIA				
OC04-005-000	CADENA DE CONCRETO F'C=200 Kg/Cm2. CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, COLOCACIÓN, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.			
OC04-005-005	DE 15X 20 CM DE SECCIÓN, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM CON CIMBRA COMÚN.	M		951.34
OC04-005-015	DE 15X 20 CM DE SECCIÓN, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM CON CIMBRA APARENTE.	M		631.00
OC04-015-000	CASTILLO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, ANCLAJES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, VERTIDO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS DE LABORATORIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.			
OC04-015-030	K-1 DE 15 X 15 CM DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM, CON CIMBRA COMÚN.	M		915.80
OC04-015-047	K-2 DE 15 X 25 CM DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM, CON CIMBRA COMÚN.	M		4.23
OC04-015-047	K-2 DE 15 X 35 CM DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM, CON CIMBRA COMÚN.	M		11.60
OC04-015-061	K-4 DE 15 X 40 CM DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM, CON CIMBRA COMÚN.	M		4.30
OC04-015-062	K-5 DE 15 X 45 CM DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM, CON CIMBRA COMÚN	M		41.00
OC04-015-073	K-6 DE 15 X 20 CM DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM, CON CIMBRA APARENTE.	M		264.00
OC04-015-064	K-7 DE 15 X 15 CM DE SECCIÓN, REFUERZO VERTICAL A CADA 5 MTS. PARA REJACERO, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 3 A.R. Y ESTRIBOS DEL N° 2 A CADA 20 CM, CON CIMBRA APARENTE.	M		26.00



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OC04-063-000	MURO DE BLOCK HUECO, ASENTADO CON MORTERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HUMEDECIDO, CORTE, AJUSTE, ELABORACIÓN DEL MORTERO, MOCHETA, ENRASE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-036-ONNCE-2004), LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.		
OC04-063-005	DE 15 X 20 X 40, ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4.	M2	2328.00
OC04-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREDO, PERFILADO, REMATES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.		
OC04-075-005	CEMENTO ARENA 1:5, A PLOMO, RÚSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR, CON LLANA METÁLICA. EN MUROS DE BLOCK PARA RECIBIR LOSETA CERÁMICA.	M2	472.00
OC04-075-025	APLANADO INTEGRAL DE 2 CM. DE ESPESOR. A BASE DE SULFATO DE BARIO: ACTIVADOR: CEMENTO. CON 3.1 GR /CC DE DENSIDAD. PROTECCIÓN EQUIVALENTE A 2.00 MM. DE PLOMO EN SALAS DE R.X.	M2	43.00
OC04-075-030	CEMENTO ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO PULIDO, 2 CM. DE ESPESOR, CON LLANA METÁLICA. EN MUROS DE BLOCK, PARA RECIBIR ACABADO DE PVC.	M2	326.61
OC04-075-035	CEMENTO ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO, 2 CM. DE ESPESOR, EN MUROS DE BLOCK PARA RECIBIR PINTURA	M2	3844.61
OC04-077-000	METAL DESPLEGADO Y TELA DE GALLINERO EN MUROS DE BAÑOS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTE, DOBLECES, TRASLAPES, COLOCACIÓN, AMARRES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.		
OC04-077-015	TELA DE GALLINERO DE ALAMBRE DEL N° 20 DE 2.5 X 2.5 CM. COMO REFUERZO PARA APLANADOS, CON TAQUETES Y TORNILLOS A CADA 35 X 35 CM.	M2	195.00
OC04-085-000	PLANTILLA DE CONCRETO POBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELADO, HUMEDECIDO, MAESTREDO, ELABORACIÓN DE CONCRETO SEGÚN EL CASO, COLADO, FRONTERAS, APISONADO, CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.		
OC04-085-010	DE 5 CM. DE ESPESOR EN CIMENTACIÓN, CON CONCRETO F'C=100 Kg/CM2 CON AGREGADO MÁXIMO DE 38 MM.	M2	465.00

Asimismo, “El Instituto” a través del Residente de Obra en la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Médica Continua, ubicada en el Municipio de Tonalá, Jalisco, dará seguimiento puntual y oportuno ante “La Contratista”, una vez que le sean proporcionados el complemento de los planos del Proyecto Arquitectónico correspondiente a la partida de albañilería, para el desarrollo de dicha partida y conceptos subsecuentes con la finalidad concluir con los trabajos en la mencionada obra.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.

ANTECEDENTES:

Mediante memorándums internos con referencia números 09538461-1CHC/SDCZN/068 y 09538461-1CHC/SDCZN/069, ambos de fecha 09 de diciembre de 2016, la Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte de la División de Construcción y área responsable de la ejecución de los trabajos, remitió al Residente de Obra en la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC), ubicada en el Municipio de Tonalá, Jalisco; 89 planos en archivo electrónico, formato PDF, en revisión "0", avalados por la División de Proyectos, y que se describen en los memorándums antes mencionados, para su aplicación en el desarrollo y supervisión de los trabajos en la citada Unidad Médica, objeto del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 1-16140001-4-43739, compromiso 4-43739. **(Anexo 4)**.

En seguimiento con el párrafo que antecede, a través de Nota de Bitácora Electrónica No. 4, con fecha de creación del 9 de diciembre de 2016, se hizo constar la entrega a "**La Contratista**", entre otros documentos, de 89 planos del proyecto de la Unidad Médica de referencia y que fueran referidos en el apartado anterior, para los efectos señalados en los mencionados comunicados. **(Anexo 5)**

En Minuta de Trabajo fechada el 26 de enero de 2017, suscrita por el Residente de Obra de "**El Instituto**" y el Superintendente de Obra de "**La Contratista**", así como personal de la División de Proyectos, instrumentada con motivo del recorrido efectuado a la Obra, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos, se hizo constar, particularmente en su punto 5, la recepción a cargo de los citados Residente y Superintendente, de 104 copias de planos de la aducida División, algunos como complemento del Proyecto Arquitectónico, mismos que serían sujetos a revisión con el catálogo de conceptos, con la finalidad de apuntar, de ser procedente, la existencia de diferencias que pudieran presentar los mismos. **(Anexo 6)**

En Minuta de Trabajo de fecha 03 de febrero de 2017, suscrita por el Residente de Obra de "**El Instituto**", y el Superintendente de Obra de "**La Contratista**", levantada con motivo del recorrido efectuado a la Obra, a efecto de dar seguimiento a los trabajos, se hizo constar, en su punto 4, la recepción del proyecto de plano para muro de contención de la División de Proyectos, y que fuera entregado a "**La Contratista**". **(Anexo 7)**

Mediante oficio número RO/Tonalá/UMF10/2017/10 del 31 de marzo de 2017, suscrito por el Residente de Obra de "**El Instituto**", en la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Médica Continua, localizada en el Municipio de Tonalá, Jalisco, hizo del conocimiento al Titular de la División de Construcción sobre la falta, a la fecha de elaboración de citado curso, de los planos del Proyecto Arquitectónico autorizados por la División de Proyectos, aunado a que los trabajos de obra presentaban un avance general del 20%, sin poder continuar con la partida de albañilería, al no contar con los referidos planos. **(Anexo 8)**

En este tenor, por oficio número 09 53 84 61 1CHC/2146, fechado el 03 de abril de 2017, el Titular de la División de Construcción, solicitó a la División de Proyectos su colaboración para la entrega, a la brevedad, del complemento del Proyecto Arquitectónico y de Ingenierías, con el propósito de no interrumpir la secuencia de los trabajos y concluir los mismos en los términos



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

establecidos; solicitud que fue reiterada a través del ocurso 09 53 84 61 1CHC/2750 del 26 de abril de 2017, en atención al diverso número RO/Tonalá/UMF10/2017/14 del 25 de abril último, signado por el Residente de Obra de "El Instituto" en la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Medica Continua, ubicada en el Municipio de Tonalá, Jalisco, en el que comunicó al Titular de la División de Construcción, la falta de los planos de Arquitectura, como el complemento de albañilería, obra exterior y acabados que permitan concluir con los trabajos en la aducida Unidad Médica. **(Anexo 9)**.

En Minuta de Trabajo de fecha 6 de abril de 2017, suscrita por el Residente de Obra de "El Instituto", y el Superintendente de Obra de "La Contratista", levantada con motivo del recorrido efectuado a la Obra, a efecto de dar seguimiento a los trabajos y en relación al Memorándum Interno sin número, del 5 del referido mes y año, signado por la Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, por el que se remitieron al citado Residente de Obra, 13 planos de secciones transversales, plataformas y movimientos de Tierra, en revisión "0"; 4 planos de Ingenierías en aire acondicionados y 3 memorias de Cálculos de Ingeniería, se asentó, en su punto 5, la entrega al referido Superintendente de Obra de la información y documentación descrita en líneas atrás, salvo las Memorias de cálculo; asimismo, en su punto 3 de la Minuta en cuestión, se informó sobre la falta de los planos de albañilería, acabados de azoteas, herrería, aluminio, vidrio, carpintería, obra exterior, jardinería, señalamiento y fachadas arquitectónicas. **(Anexo 10)**

Por escrito número DUAL/U.M.F.10/TONALÁ/007 de fecha 25 de abril de 2017, signado por el Superintendente de Obra de "La Contratista", dirigido al Residente de Obra de "El Instituto" en la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Medica Continua, ubicada en el Municipio de Tonalá, Jalisco, se solicitó la evaluación del Programa de Actividades en la propuesta inicial de "La Contratista" y, der ser procedente, la suspensión temporal de los trabajos ejecutados en la mencionada Unidad de Medicina Familiar, ante la falta, entre otros, del complemento de los planos del Proyecto Arquitectónico (albañilería), que ha repercutido en forma negativa en los trabajos programados en los conceptos de dicha partida. **(Anexo 11)**

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER.

SITUACIÓN LEGAL:

Con fecha 07 de diciembre de 2016, "El Instituto" y "La Contratista", celebraron Contrato de Obra Pública bajo la condición de Pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso 4-43739, para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC), ubicada en Avenida Juárez S/N, esquina Prado Dorado-Prado Húmedo y Prado de Seco, Fraccionamiento Prados de Coyula, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

MONTO:

\$40'273,379.02 (Cuarenta millones doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 02/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera Contractual.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PERIODO DE EJECUCIÓN:

210 (doscientos diez) días naturales, estableciéndose como fecha de inicio el 07 de diciembre 2016 y de término el 04 de julio 2017, de conformidad con la Cláusula Cuarta Contractual.

GARANTÍAS OTORGADAS:

De Cumplimiento:

“**La Contratista**” garantizó el cumplimiento de sus obligaciones mediante pólizas de fianza números 3035-01208-2 del 07 de diciembre de 2016 y 3035-01230-9 del 16 de febrero 2017, expedidas por la compañía “Afianzadora Aserta S.A. de C.V.”, por los importes de \$21,768.28 (Veintiún mil setecientos sesenta y ocho 28/100 M.N.) y \$4'027,337.90 (Cuatro millones veintisiete mil trescientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.), en ese orden, por una vigencia de **210 (Doscientos diez)** días naturales, que comprende el periodo del 07 de diciembre de 2016 al 04 de julio de 2017. (**Anexo 12**)

De inversión y/o devolución del anticipo:

No aplica, en razón de que las bases de la licitación pública no se previeron el otorgamiento de anticipo.

➤ SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal, para el efecto de proporcionar a “**La Contratista**” el complemento de los planos del Proyecto Arquitectónico correspondiente a la partida de albañilería, para el desarrollo de la misma y conceptos subsecuentes a efecto de concluir con los trabajos en la mencionada obra, esta última continúa ejecutando las actividades por concepto de estructura, edificio principal, cisterna y muros perimetrales, este último como trabajos adicionales al Proyecto de Ingenierías, por lo que la presente suspensión no podrá ser utilizada por “**La Contratista**” para intentar justificar ningún atraso en la ejecución de estos conceptos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la presente Acta, “**La Contratista**” deberá continuar con los trabajos que no están suspendidos con las sanciones que indica en la cláusula Décimo Quinta Contractual, de acuerdo al Programa de Ejecución convenido por las partes.

➤ SITUACIÓN TÉCNICA:

A la fecha del levantamiento de la presente acta, de acuerdo con el Programa de Ejecución, “**La Contratista**” se encuentra realizando actividades y subactividades, las cuales no se ven afectadas por la presente suspensión, con el siguiente avance:

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$
Físico Real	22.65	9'121,920.35
Físico Programado	36.77	14'808,521.47
Financiero Real	22.65	9'121,920.35
Financiero Programado	36.77	14'808,521.47

No incluyen I.V.A.

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

A la fecha de instrumentación de la presente acta, “**La Contratista**”, ha presentado, para trámite de cobro, 4 Estimaciones de obra civil de trabajos de catálogo, por un monto total de \$6'134,363.00, (Seis millones ciento treinta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL

La duración real de la suspensión, estará supeditada a la fecha en que sea entregada a “**La Contratista**”, el complemento de los planos del Proyecto Arquitectónico (albañilería), respecto del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso número 4-43739, para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC), ubicada en Avenida Juárez S/N, esquina Prado Dorado, Prado Húmedo y Prado de Seco, Fraccionamiento Prados de Coyula, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, una vez que la División de Proyectos envíe los mismos, en razón de que mediante oficios números 09 53 84 61 1CHC/2146 y 09 53 84 61 1CHC/2750 de fechas 03 y 26 de abril de 2017, (Anexo 9), fueron requeridos a la aducida División la entrega del complemento del Proyecto Arquitectónico y de Ingenierías, con la propósito de no detener la secuencia de los trabajos por lo que hace a la partida de albañilería, y concluir los mismos en los términos establecidos, sin que a la fecha en que se levanta la presente, se hubiese dado atención a las solicitudes de referencia; de ahí que dicha situación actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción VI del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: [El tiempo de duración de la suspensión. Cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada el periodo de la suspensión estará sujeta a la actualización de ese evento, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada;]; lo anterior, en correlación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.], para lo cual es de mencionarse que, tomando en consideración el Programa de Ejecución, la fecha en que dará inicio la suspensión

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

decretada en la presente, será a partir de aquella en que hubiesen estado en posibilidad de iniciar de los trabajos de la partida de albañilería, esto es, el 1ro. de abril de 2017, en razón de que en ésta fecha, de conformidad con el citado Programa, darían inicio los trabajos en dicha partida en las áreas de Casa de Máquinas, Caseta de Vigilancia y Edificio Principal.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 144 segundo párrafo del citado Reglamento: [La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión], en relación con el último párrafo del numeral 5.70 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, "**La Contratista**" se obliga a entregar endoso de la garantía de cumplimiento del Contrato principal, en la División de Concursos y Contratos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal, la cual será determinada en el Acta adenda correspondiente que se instrumente una vez que sean proporcionados a la "**La Contratista**", el complemento de los planos del Proyecto Arquitectónico referente a la partida de albañilería, respecto del Contrato de Obra Pública bajo la condición de Pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso número 4-43739.

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR "EL INSTITUTO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

No aplica, en razón de que "**La Contratista**", no se ha retirado del área de ejecución de los trabajos de la Unidad de Medicina Familiar mencionada a lo largo de la presente Acta, en la que se ejecutan los servicios, aunado a que la presente suspensión es un reconocimiento de las afectaciones por motivos no imputables a "**La Contratista**", atendiendo las razones expuestas con anterioridad, por lo que no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN:

"**La Contratista**", se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra de "**El Instituto**", en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal, la cual será establecida en el Acta adenda correspondiente, mencionada en párrafos atrás, en la que se considerará la prórroga por la suspensión determinada, así como la nueva fecha de terminación de los trabajos, el Programa de Ejecución de los Trabajos, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcrito con anterioridad.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:


No aplica, por las razones expuestas en el punto VII que precede. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:00 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. -----



Ing. Juan Olague Meza

Residente de Obra en la U.M.F 10
Consultorios y Atención Médica Continua
(AMC), en Tonalá, Jalisco,



Arq. Ulises Gabriel Meza Quintero,
Superintendente de Edificaciones y
Proyectos Dual S.A. de C.V.",




Ing. Mario Alberto Morales Ramírez

Titular de la División de Construcción y facultado para ordenar la presente suspensión temporal, en términos de lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su reglamento y el numeral 5.79, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



C. Rosa Isel Ramírez Olmos.
Representante Legal de Edificaciones y
Proyectos Dual S.A. de C.V.",



Arq. Sara López Baldenebro
Subjefe de la División de Construcción
Zona Norte.



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA COMPLEMENTARIA Y/O ADENDA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-16140001-4-43739, COMPROMISO 4-43739, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) NUEVA DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN TONALÁ, JALISCO.

I. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2017, reunidos en el sitio de la obra donde se realizan los trabajos correspondientes a la construcción de la Unidad de Medicina Familiar Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC), del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante “El Instituto”, ubicada en Avenida Juárez S/N, esquina Prado Dorado, Prado Húmedo y Prado de Seco, Fraccionamiento Prados de Coyula, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, correspondiente al Contrato de Obra Publica bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso 4-43739.

II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y/O DE OBRA, LA CONTRATISTA, DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO Y QUE ORDENÓ LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DE LO DIPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE LA MATERIA, 144 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.79 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

a) Ing. Juan Olague Meza, Residente de Obra de “El Instituto” en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC) en Tonalá, Jalisco, designado mediante oficio número 09 53 84 61-1CH0/0183 de fecha 29 de septiembre de 2016, responsable de instrumentar la presente acta y Arq. Sara López Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, en su carácter de área responsable de la ejecución de los trabajos de la obra.

b) Arq. Ulises Gabriel Meza Quintero, designado mediante comunicado de fecha 7 de diciembre de 2016, como Superintendente de Obra, así como la C. Rosa Isel Ramírez Olmos, Apoderada Legal, ambos de la empresa “Constructora Edificación y Proyectos Dual, S.A. de C.V.”, en lo sucesivo “La Contratista”.

FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN:

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenó la suspensión decretada en el Acta Circunstanciada de fecha 28 de abril del 2017, a través del oficio número 09 53 84 61 1CHC/2759 del 26 del citado mes y año. (Anexo 1)

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE FUERON SUJETOS A SUSPENSIÓN PARCIAL.



Los trabajos objeto de suspensión de forma parcial y que se vieron afectados, de conformidad con el "Catálogo de Conceptos", se encuentran descritos en el Acta de Suspensión Temporal de forma parcial, de fecha 28 de abril del 2017 y que en este espacio se tienen por reproducidos en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertasen.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN Y SU CONCLUSIÓN.

ANTECEDENTES:

Mediante Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal, de fecha 28 de abril de 2017, se determinó suspender, de manera parcial, los trabajos para la Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC.) ubicada en el Municipio de Tonalá, Jalisco, hasta en tanto no fuera entregada a "La Contratista", el complemento de los Planos del Proyecto Arquitectónico, respecto del Contrato de Obra Pública bajo la condición de Pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso 4-43739, toda vez que mediante oficios números 09 53 84 61 1CHC/2146 y 09 53 84 61 1CHC/2750 de fechas 03 y 26 de abril de 2017, en ese orden, fueron requeridos a la División de Proyectos la documentación antes mencionada, a efecto de concluir los trabajos de la referida Unidad Médica en los términos establecidos, sin que a la fecha en que fuera instrumentada la citada Acta, se hubiese dado cumplimiento a las solicitudes de referencia; estableciendo en la misma, como inicio de la suspensión el 1ro., de abril de 2017, tomando en consideración el Programa de Ejecución respecto de aquella fecha en que hubiesen estado en posibilidad de iniciar de los trabajos de la partida de albañilería.

Por oficio número 098 53 84 61 1CHB/4536 de fecha 23 de junio de 2017, la División de Proyectos remitió a la División de Construcción y en relación a los trabajos para la Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC) ubicada en el Municipio de Tonalá, Jalisco, 29 planos relacionados con la citada Unidad de Medicina, los cuales fueron revisados y validados por la instancia mencionada en primer término. **(Anexo 2)**

A través del Memorándum Interno de fecha 23 de junio de 2017, la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, remitió al Residente de Obra de "El Instituto", el curso mencionado en el párrafo que antecede, junto con la documentación que al efecto se adjuntó al mismo, con la finalidad de continuar con las actividades suspendidas ante la falta de dicha documentación. **(Anexo 3)**

Por oficio número RO/Tonalá/UMF 10/2017/28 del 23 de junio de 2017, y en relación al Proyecto Arquitectónico de albañilería, cortes y fachadas de la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC) en Tonalá, Jalisco, el Residente de Obra de "El Instituto" hizo entrega al Superintendente de Obra de "La Contratista" de 29 planos; curso en el que obra acuse de recibido de la fecha mencionada. **((Anexo 4)**

V- ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACION DE LOS TRABAJOS.

El Residente de Obra de "El Instituto" dará seguimiento, para la reanudación y continuación de los trabajos de Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios con AMC.



VI.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER.

➤ SITUACIÓN LEGAL:

Con fecha 07 de diciembre de 2016, “El Instituto” y “La Contratista”, celebraron Contrato de Obra Pública bajo la condición de Pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso 4-43739, para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC), ubicada en Avenida Juárez S/N, esquina Prado Dorado-Prado Húmedo y Prado de Seco, Fraccionamiento Prados de Coyula, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

MONTO:

\$40'273,379.02 (Cuarenta millones doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 02/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera Contractual.

PERIODO DE EJECUCIÓN:

210 (doscientos diez) días naturales, estableciéndose como fecha de inicio el 07 de diciembre 2016 y de término el 04 de julio 2017, de conformidad con la Cláusula Cuarta Contractual.

GARANTÍAS OTORGADAS:

De Cumplimiento:

“La Contratista” garantizó el cumplimiento de sus obligaciones mediante pólizas de fianza números 3035-01208-2 del 07 de diciembre de 2016 y 3035-01230-9 del 16 de febrero 2017, expedidas por la compañía “Afianzadora Aserta S.A. de C.V.”, por los importes de \$21,768.28 (Veintiún mil setecientos sesenta y ocho 28/100 M.N.) y \$4'027,337.90 (Cuatro millones veintisiete mil trescientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.), respectivamente, por una vigencia de 210 (Doscientos diez) días naturales, que comprende el periodo del 07 de diciembre de 2016 al 04 de julio de 2017.

De inversión y/o devolución del anticipo:

No aplica, en razón de que las bases de la licitación pública no se previeron el otorgamiento de anticipo.

➤ SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal, para el efecto de proporcionar a “La Contratista” el complemento de los planos del Proyecto Arquitectónico correspondiente a la partida de albañilería, para el desarrollo de la misma y conceptos subsecuentes a efecto de concluir con los trabajos en la mencionada obra, esta última continuó ejecutando las actividades por concepto de obra exterior y muros perimetrales, esto como trabajos adicionales al Proyecto de Ingenierías, por lo que la suspensión parcial decretada en su momento, no podrá ser utilizada por “La Contratista” para intentar justificar atraso alguno en la ejecución de estos conceptos.

➤ SITUACIÓN TÉCNICA:

A la fecha del levantamiento de la presente acta, de acuerdo con el Programa de Ejecución, “La Contratista” presenta el siguiente avance:

AVANCE DE LOS TRABAJOS	%	\$ (No incluye I.V.A.)
Físico Real	39.40	
Físico Programado	39.40	
Financiero Real		17'049,711.33
Financiero Programado		17'049,711.33

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

A la fecha de instrumentación de la presente acta, “La Contratista”, ha presentado, para trámite de cobro, 9 Estimaciones de obra civil de trabajos de catálogo, por un monto total de \$14'206,379.02, (Catorce Millones Doscientos Seis mil Trescientos Setenta y Nueve pesos 02/100 M.N.).

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL:

Es de señalarse que el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal, en forma parcial, de fecha 28 de abril de 2017, decretó el inicio de la suspensión a partir del 1° de abril de 2017, ante la falta, en su totalidad, de los Planos del Proyecto Arquitectónico respecto del Contrato de Obra Pública bajo la condición de Pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-16140001-4-43739 y compromiso 4-43739, para los trabajos de Construcción de la Unidad de Medicina Familiar Nueva de 10 Consultorios con Atención Médica Continua (AMC), ubicada en el Municipio de Tonalá, Jalisco; documentación que fue requerida a la División de Proyectos mediante oficios números 09 53 84 61 1CHC/2146 y 09 53 84 61 1CHC/2750 de fechas 03 y 26 de abril de 2017, en esa línea, quien por oficio número 09 53 84 61 1CB/4536 del 23 de junio de 2017, entre otros aspectos, remitió la información solicitada, misma que fue entregada a “La Contratista” en la data mencionada en último término, como quedó de manifiesto con prelación, informándosele a esta última la fecha de reanudación de los trabajos y suscripción de la presente acta; de ahí que el periodo real de suspensión que comprendió del 1ro de abril al 23 de junio de 2017, abarcó un total de **84 (ochenta y cuatro)** días naturales y que de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en la parte respectiva reza lo siguiente: [La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión], se establece como nueva fecha terminación de los trabajos el **25 de septiembre de 2017**; esto, en relación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia que señala: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.]

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR “EL INSTITUTO” Y “LA CONTRATISTA” RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS:



No aplica, en razón de que “La Contratista”, no se ha retirado del área de ejecución de los trabajos de la Unidad de Medicina Familiar mencionada a lo largo de la presente Acta, en la que se ejecutan los servicios, aunado a que la presente suspensión es un reconocimiento de las afectaciones por motivos no imputables a “La Contratista”, atendiendo las razones expuestas con anterioridad, por lo que no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado de los trabajos.

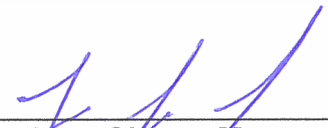
VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN:

“La Contratista”, se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra de “El Instituto”, en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de instrumentación de la presente Acta, el Programa de Ejecución de los Trabajos, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcrito con anterioridad.

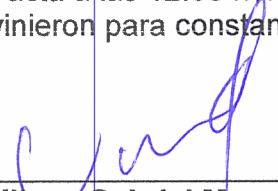
IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:

No aplica, por las razones expuestas en el punto VII que precede. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. -----



Ing. Juan Olague Meza
Residente de Obra en la U.M.F 10
Consultorios y Atención Médica Continua
(AMC), en Tonalá, Jalisco,



Arq. Ulises Gabriel Meza Quintero,
Superintendente de “Edificaciones y
Proyectos Dual S.A. de C.V.”,



Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción



C. Rosa Isel Ramírez Olmos.
Representante Legal de “Edificaciones y
Proyectos Dual S.A. de C.V.”,



Arq. Sara López Baldenebro
Subjefe de la División de Construcción Zona Norte

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 26 ABR 2017

Oficio No. 09 53 84 61-1CHC/ 2759

Rosa Isel Ramírez Olmos

Representante Legal de la empresa
"Edificación y Proyectos Dual S.A. de C.V."

Presente

Me refiero a su escrito de fecha 25 de abril del año en curso, dirigido a la Residencia de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Unidad de Medicina Familiar Nueva, 10 Consultorios con AMC, ubicada en Tonalá, Jalisco, por el cual hace del conocimiento el retraso de las labores, por causas no imputables a su representada, derivado de la falta de entrega de los Planos Arquitectónicos, (albañilerías, acabados, desplantes de muros etc.), que ha imposibilitado la continuidad en la ejecución de los trabajos en la referida Unidad de Medicina Familiar; lo anterior, en atención al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base Precios Unitarios No. 1-16140001-4-43739, compromiso 4-43739, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días naturales, pactándose como fecha de inicio el 07 de diciembre de 2016 y terminación el 04 de julio de 2017, por un monto de \$40'273,379.02 (Cuarenta millones doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 02/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Sobre el particular, con fundamento en lo establecido por el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, así como en la forma y facultades previstas en los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto, se le hace de su conocimiento la procedencia de decretar una Suspensión temporal, en forma parcial, de los trabajos que se realizan en la Unidad de Medicina Familiar Nueva, 10 Consultorios con AMC en Tonalá, Jalisco, del Contrato al inicio referido, al existir causas justificadas que motivan la misma y derivado del estudio realizado a la documentación inherente al caso, por lo que y en atención a lo dispuesto en los artículos 144 y 147 del precitado Reglamento de la Ley de la materia, se le cita a las **10:00 horas del día 28 de abril de 2017**, para que acuda al sitio de los trabajos en la precitada Unidad Médica, con la finalidad de formular y suscribir el Acta Circunstanciada a que se refiere el aducido artículo 147, en la cual quedará asentado los trabajos afectados por la suspensión decretada en la referida Acta que al efecto habrá de instrumentarse.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

El Titular

Mario Alberto Morales Ramírez

Supervisó

Arq. Sara López Baldenebro

RECIBI OFICIO PARA
26/ABRIL/2017
ING. JUAN OLAGUE
RESIDENTE OBRA

Copias y

- Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. (*)
- Juan Carlos Reyes García.- Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Francisco Josué Cortés Enriquez - Coordinador Técnico de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
- Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte. (@)
- Guillermo Pablo López García.- Analista de Obra. (@)

Juan Olague Meza.- Residente de Obra en la Unidad de Medicina Familiar Nueva, 10 Consultorios con AMC en Tonalá, Jalisco.- Para su conocimiento y efectos de instrumentación del Acta Circunstanciada a que se refiere el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(@)Expediente (*) Se envía por SICGC.

(@) Se envía por correo.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

23 JUN 2017

Ciudad de México, a

Oficio No. 09 53 84 61 1CHB/

4536

Ingeniero
Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción
Presente

Con relación a la obra denominada **Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar (10 + 5 consultorios) con Atención Médica Continua**, ubicada en Av. Juárez s/n esq. Prado Dorado- Prado Humedo, Fraccionamiento Prados de Coyula, Municipio de Tonalá, Jal.

Sobre el particular, turno a usted 29 planos relacionados al calce, correspondientes a la especialidad de Arquitectura, toda vez que han sido revisados y validados por esta División a mi cargo.

No.	Clave	Nombre
1.	AQG-01	Planta Arquitectónica General
2.	AQZ-01	Planta de Azotea
3.	AFG-01	Fachadas Generales
4.	ALE-01	Planta de Localización de Elementos
5.	ALE-02	Planta de Localización de Elementos
6.	AKI-01	Cancelería
7.	APT-01	Puertas
8.	MSD-01	Muebles sobre Diseño
9.	MSD-02	Muebles sobre Diseño
10.	MSD-03	Muebles sobre Diseño
11.	APL-01	Acabados Plafones 1
12.	APL-02	Acabados Plafones 2
13.	APL-03	Acabados Plafones 3
14.	APL-04	Acabados Plafones 4
15.	APL-05	Acabados Plafones 5
16.	PLF-01	Plafones
17.	PLF-02	Plafones
18.	PLF-03	Plafones
19.	PLF-04	Plafones

2017 JUN 23 PM 4:43

RECIBI
PLANOS
Apl. 09/59
23 JUN 17
23 JUN 2017
Recibí 24 Planos.

3



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

23 JUN 2017

Ciudad de México, a

Oficio No. 09 53 84 61 1CHB/

4536

20.	PLF-05	Plafones
21.	AS-01	Acabados Sección 1
22.	AS-02	Acabados Sección 2
23.	AS-03	Acabados Sección 3
24.	AS-04	Acabados Sección 4
25.	AS-05	Acabados Sección 5
26.	CXF-01	Cortes por Fachada
27.	CXF-02	Cortes por Fachada
28.	DTA-01	Detalles Arquitectónicos
29.	CM-01	Casa de Maquinas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Arq. Juan M. Amparano Rodríguez

Elaboró
Arq. Sergio Alejandro Meza Peralta

Supervisó
Arq. Martín López Morales

c.c.p.:

- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre. - Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. (*)
- Mtro. Juan Carlos Reyes García. - Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Lic. Armando Esquivel Pichardo. - Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
- Arq. Martín López Morales. - Encargado de la Subjefatura de Proyectos Arquitectónicos e Ingeniería Civil y Electromecánicas. (*)
- Arq. Sergio Alejandro Meza Peralta. - Encargado del Área de Proyectos Arquitectónicos. (*)

JMAR/MLM/SAMP/EBG/mqb

(*) Se envía copia por Sistema de Gestión

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
ZONA NORTE



MEMORANDUM INTERNO

Para: Ing. Juan Olague Meza
Residente de Obra IMSS
UMF 10+5 Consultorios, Tonalá,
Jalisco.

Fecha: Ciudad de México a 23 de junio de 2017.

Del: Subjefe de División de
Construcción Zona Norte

Asunto: Planos de Arquitectura.

En relación a la "Construcción de la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios con Atención Medica Continua", Obra Nueva en Tonalá Jalisco, con número de contrato 1-16140001-4-43739, ubicado en la calle Avenida Juárez S/N, esquina Prado Dorado-Prado Húmedo y Prado Seco, Fraccionamiento Prados de Coyula, En el Municipio de Tonalá, Jalisco.

En seguimiento a sus oficios, No. RO/Tonalá/UMf10/2017/14 de fecha 25 de abril de 2017 enviado a la División de Construcción y mediante su similar número de Oficio No. RO/Tonalá/UMF10/2017/15 de fecha 15 de mayo de 2017, enviado a esta Subjefatura, en los cuales informa que le hacen falta los planos arquitectónicos que permitan continuar con las actividades programadas.

Al respecto le informo que mediante oficio No. 09538461 1CHB/4536 de fecha 23 de junio de 2017 (se adjunta para pronta referencia) el Titular de la División de Proyectos envió 29 planos con la finalidad de continuar con las actividades suspendidas por la falta de estos.

Por lo tanto se entregan los planos descritos en el oficio anexo para, su conocimiento y aplicación en el desarrollo y supervisión de los trabajos de la obra a su cargo.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

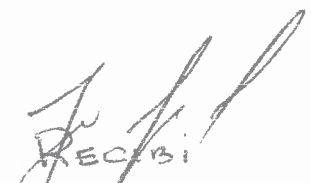

Sara López Baldenebro

Con copia:

• Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción. (*)

SLB/GPLG

(*) Se envía por SICGC.


RECIBI
23/JUNIO/2017
ING. JUAN OLAGUE M.
RESIDENTE DE
OBRA



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tonalá, Jalisco. 23 de junio del 2017

Oficio N° RO/Tonalá/UMF10/2017/28

Arq. Ulises Gabriel Meza Quintero.
Superintendente de Obra
Edificación y Proyectos Dual, S.A. de C.V.
Presente

Hago referencia al contrato de obra pública a precios unitarios número 1-16140001-4-43739, compromiso 4-43739, celebrado entre el Instituto y la empresa Edificación y Proyectos Dual S.A de C.V., correspondiente a los trabajos de "Construcción de la Unidad de Medicina Familiar, Nueva de 10 Consultorios con AMC Ubicada en Avenida Juárez s/n, Esquina Prado dorado-prado Húmedo y prado seco, Fraccionamiento Prados de Coyula, en el Municipio de Tonalá Jalisco.

Referente al proyecto arquitectónico de albañilería, cortes, fachadas (anexo relación), se le hace entrega de 29 planos.

Por lo anterior, se requiere su presencia el próximo día 26 de junio 2017 del año en curso, a las 10:00 horas. En el sitio que ocupa la residencia de obra en dicha Unidad Médica, para llevar a cabo la reanudación de los trabajos con motivo de la suspensión parcial, ordenada en su momento mediante acta de fecha 28 de abril de 2017, así como para la suscripción del acta complementaria a la antes mencionada, en la cual se hará constar el periodo que comprendió la suspensión de referencia y proceder a la reanudación con los trabajos citados en el contrato a cargo de la contratista.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Olague Meza
Residente de Obra IMSS

Con copia:

.-Ing. Mario Alberto Morales Ramirez. - Titular de la División de Construcción.
Expediente.

RECIBI. FIC.
Arq. Ulises Meza
23. 06. 17